



ANEXO 1: Cédula del Manual de Trámites y Servicios FOR-MTS

1.- Información general

Dependencia o Entidad									
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA									
Nombre del trámite/servicio					Nombre ciudadano				
Juicio Electoral					JE				
Unidad Administrativa									
Secretaría General									
Tipo de trámite			Sector económico			Clasificación		RETS/RETES	
Estatal	Municipal	Federal	Otro (Servicio Jurisdiccional Estatal)			Trámite	Servicio		
X						X			
Descripción del trámite o servicio									
Impartición de justicia pronta, completa y expedita; cuando el ciudadano impugne aquellos asuntos en los cuales se controviertan actos o resoluciones en la materia electoral que no admitan ser controvertidos a través de los distintos medios de impugnación previstos en la ley electoral local.									
¿Tiene Carta Compromiso al Ciudadano?				No. total de réplicas de CCC			Tipo de CCC		
Sí	X	No					Refrendo	Nueva	Baja
								X	
Criterios a los que debe sujetarse los sujetos obligados para la resolución del trámite o presentación del servicio									
Que todos los actos, acuerdos, omisiones y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten invariablemente, según corresponda, a los principios de constitucionalidad y de legalidad; y la definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales, tanto ordinarios como extraordinarios.									
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que el trámite o servicio debe realizarse									
Impartición de justicia pronta, completa y expedita; cuando el ciudadano impugne aquellos asuntos en los cuales se controviertan actos o resoluciones en la materia electoral que no admitan ser controvertidos a través de los distintos medios de impugnación previstos en la presente ley, el Tribunal deberá implementar un medio de impugnación sencillo y eficaz en el que se observen las formalidades esenciales del debido proceso, a través del cual se aboque al conocimiento y resolución del caso, para lo cual deberán aplicar en lo conducente las reglas de tramitación y resolución del Recurso de Apelación previsto en este capítulo.									
Frecuencia mensual de solicitudes y resoluciones del trámite o servicio				Frecuencia mensual esperada para los trámites o servicios de nueva creación			Número de servidores públicos que intervienen en el proceso interno para resolver el trámite		
1				1			8		



Pasos que deben llevar a cabo el particular para su realización

Los medios de impugnación deberán presentarse por escrito ante la autoridad señalada como responsable del acto, acuerdo, omisión o resolución impugnado y deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I.- Hacer constar el nombre del actor;
- II.- Señalar domicilio para recibir notificaciones en la capital del estado y en su caso, a quien en su nombre las pueda oír y recibir;
- III.- Acompañar el o los documentos que sean necesarios para acreditar la personería del promovente; o bien, señalará el organismo electoral ante el que se encuentre registrada su personalidad, en su caso;
- IV.- Identificar el acto, acuerdo, omisión o resolución impugnada;
- V.- Señalar a la autoridad responsable;
- VI.- Hacer mención del nombre y domicilio de quien, a juicio del promovente, sea el tercero interesado;
- VII.- Mencionar de manera sucinta y clara los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que cause el acto, acuerdo, omisión o resolución impugnado y los preceptos presuntamente violados;
- VIII.- Ofrecer y aportar las pruebas dentro de los plazos para la interposición o presentación de los medios de impugnación previstos en la presente Ley; mencionar, en su caso, las que se habrán de aportar dentro de dichos plazos; y las que deban requerirse, cuando el promovente justifique que oportunamente las solicitó por escrito al órgano o autoridad competente, y éstas no le hubieren sido entregadas;
- IX.- Especificar los puntos petitorios; y
- X.- La firma autógrafa o huella digital del promovente

Modalidades					a. ¿Tiene chat en línea?		Personalidad Jurídica			URL del trámite en línea
Presencial	X	Por escrito		Vía telefónica	b. ¿Tiene APP Android?		Persona Física	Persona Moral	Ambas	
100% en línea		Portal WEB (parcialmente en línea)			c. ¿Tiene app IOS?					

2.- Domicilio

Nombre del Lugar	Calle	No. exterior
Tribunal Estatal Electoral de Sonora	Carlos Ortiz	35

No. Interior	Colonia	C.P.
	Country Club	83010

Municipio	Localidad	Teléfono (10 dígitos)	Extensión
Hermosillo	Hermosillo	6622135139	

Correo electrónico	Horario de atención al público	
contacto@teesonora.org.mx	Nota: Las quejas y denuncias ciudadanas presentadas de manera presencial, por escrito y vía telefónica se atenderán de lunes a viernes de 8 a 15 horas. En proceso electoral 24 horas.	
	8:00 a 15:00 hrs.	Lunes a Viernes
	En proceso electoral 24 horas	Lunes a Domingo



3.- Contacto

Profesión	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Lic.	Cain Abel	López	Rojo
Teléfono 10 dígitos	Extensión	Correo electrónico del contacto	Liga DAP
662135139, 662132591, 662135396		contacto@teesonora.org.mx	https://www.teesonora.org.mx/contacto

4.- Costos

Gratuito	Concepto	Costo	Tipo de Moneda (Pesos (MXN), Dólar (USD))
Si <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			

Deberá señalar si tiene vigencia los avisos, permisos, licencias, constancias, autorizaciones, guías, actas, concesiones, dictámenes, registros y demás resoluciones que se emitan.

¿Tiene vigencia el trámite/servicio?	Plazo	Selección opción				Seleccione opción	
Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Semana(s)	Día(s)	Mes(es)	Hábil(es)	Natural(es)	
		Minuto(s)	Hora(s)	Año(s)			

Notas

5.- Tiempo de respuesta

Tiempo de respuesta	Selección opción				Seleccione opción	
25	Semana(s)	Día(s)	25	Mes(es)	Hábil(es)	Natural(es)
	Minuto(s)	Hora(s)	Año(s)		X	

Transcurrido el plazo señalado en el primer punto anterior, sin que haya dado respuesta al trámite o servicio indicar si opera alguna de las siguientes figuras.

Seleccione opción			Descripción aplica la afirmativa o negativa ficta
No aplica	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	
X			

Plazo	Selección opción				Seleccione opción	
	Semana(s)	Día(s)	Mes(es)	Hábil(es)	Natural(es)	
	Minuto(s)	Hora(s)	Año(s)			

¿Tiene plazo máximo?	Plazo máximo	Selección opción				Seleccione opción	
Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Semana(s)	Día(s)	Mes(es)	Hábil(es)	Natural(es)	
		Minuto(s)	Hora(s)	Año(s)			



Identificar etapas internas

Y tiempos del sujeto obligado para resolver el trámite.

Tiempo	Selección opción				Seleccione opción		
	Semana(s)	Día(s)	Mes(es)		Hábil(es)	Natural(es)	
	Minuto(s)	Hora(s)	Año(s)				

Notas

6.- Requisitos

Requisito	Aplica		
Los medios de impugnación deberán presentarse por escrito ante la autoridad señalada como responsable del acto, acuerdo, omisión o resolución impugnado y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el art. 327 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.	Si	X	No

Cantidad	Tipo			Cantidad	Tipo		
	Original(es)	X	Copia(s)		Original(es)		Copia(s)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante				¿Tiene formato?			Nombre del formato			
Formato		Ambos		Si		No	X			
Escrito libre	X	Otro(s)								

7.- Comprobantes

Datos del comprobante:

Se presenta según sea el caso. (pueden ser pruebas, constancias, etc.)	Nombre formato (comprobante)	¿Se deberá conservar el comprobante para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?
Describir la documentación anexa a la demanda	ACUSE DE RECIBIDO	
	N/A	Si X No

8.- Lugares y formas de pago

¿Mismo lugar donde se realiza el trámite o servicio?				¿Otro lugar de pago?	Nombre del lugar	No. de cuenta	Referencia bancaria
Si		No					

Nombre del Lugar	Calle	No. exterior



No. Interior	Colonia	C.P.

Municipio	Localidad	Teléfono (10 dígitos)	Extensión

Correo electrónico	Referencia

Horario de atención al público		Indique formas de pago					
	Lunes a Viernes	Efectivo	Transferencia bancaria	Pago en línea	Depósito en tiendas de autoservicio/comercio		
	Sábado						
	Domingo	Tarjeta de crédito/débito	Cheque	Depósito bancario			

9.- Fundamento Jurídico

Título de la normatividad
Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora

Capítulo	Artículo	Fracción	Párrafo	Numeral	Inciso
CAPÍTULO I	322		Último		

Citar textualmente normatividad
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Medios de Impugnación y demás Leyes aplicables a la materia electoral Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

10.- Palabras clave

Palabra clave
JE (Juicio Electoral)

11.- Inspección o verificación

¿Requiere inspección o verificación?	Señalar el objetivo de la misma					
Sí		No	X			

Profesión	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno

Teléfono 10 dígitos	Extensión	Correo electrónico



Horario de atención al público	Referencia
Lunes a Viernes	Artículo 160 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
Sábado	
Domingo	

Documentación que deberá conservar el ciudadano para fines de acreditación, inspección o verificación con motivo del trámite o servicio

12.- Observaciones

Observaciones

Lugar y Fecha:

Nombre y Puesto:

Firma:

(Titular de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio)